**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:** DI-2023-1085-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Febrero de 2023

**Referencia:** EX-2023-00733714-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-00733714-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 33.023, 42.220, 42.230, 54.333, 54.327, 58.655, 54.388, 54.387.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 33.023 vigencia hasta el 01/02/2028, N° 42.220 vigencia hasta el 04/02/2028, N° 42.230 vigencia hasta el 12/02/2028, N° 54.333 vigencia hasta el 15/02/2028, N° 54.327 vigencia hasta el 15/02/2028, N° 58.655 vigencia hasta el 16/02/2028,

N° 54.388 vigencia hasta el 29/02/2028 y N° 54.387 vigencia hasta el 29/02/2028; de titularidad de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.655, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 33.023, 42.220, 42.230, 54.333, 54.327, 54.388 y 54.387, mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese al interesado. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-00733714-APN-DGA#ANMAT

sc

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.02.06 17:38:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.06 17:38:13 -03:00